

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Santiago de Cali, Once (11) de Octubre de dos mil Veintitrés (2023)

Radicación: 760013103001-2013-00341-00

El Promotor señor VICTOR ALONSO PEDROZA CAMPO allega al despacho información financiera trimestral con corte a junio 30 de 2023, en cumplimiento a las obligaciones estipuladas en la ley 1116 de 2006.

De otra parte, se observa que La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES no ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados en autos anteriores, por lo que se procederá a requerirle nuevamente.

En consecuencia, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de los acreedores el estado financiero del corte de 30 de junio de 2023, presentado por el promotor del proceso.

SEGUNDO: ADVERTIR al Promotor señor Víctor Alonso Pedraza Campo que conforme el numeral 5 del artículo 19 de la Ley 1116 de 2006, los informes financieros los debe poner a disposición en cada trimestre junto con cualquier otra información que permita conocer el estado actual del proceso de reorganización.

TERCERO: REQUERIR por tercera vez a La ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES para que se sirva aportar poder a un abogado y/o los documentos necesarios para acreditar la representación judicial de la sociedad CAPITAL LAW GROUP S.A.S. para su debida representación dentro del presente proceso.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

SH

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No. 162 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2023

CARLOS ALBERTO HERNANDEZ ESPINOSA
Secretario

Proceso: Reorganización
Solicitante: Víctor Alonso Pedroza Campo
RAD. 760013103001-2013-00341-00

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5931443d683b4a68e67f18f2d903b2405b9d4ef4275ba7c2360cd79b3bdbbb1d**

Documento generado en 11/10/2023 11:06:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>